Con la aceptación del contenido de la presente acta cesa la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO/CONVENIO N° 0339 DE 2024

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA – Dirección Comercial y de Fomento
CONTRATISTA:	Municipio de Anorí
NIT:	890.982.489-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CC 70.925.149
OBJETO:	VINCULACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ANORI EN LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.000.000 (Diez millones de pesos m/l)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$10.000.000 (Diez millones de pesos m/l)
PLAZO INICIAL:	Un mes a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional Secop II.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Un mes a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional Secop II.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 02 de enero de 2025 se reunieron: la ordenadora del gasto, María Teresa Cardona Ruíz, Gerente Comercial (Encargada) y Sergio Augusto Cardona Ruíz Supervisor del contrato No. 0339-2024 y Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez**,** quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de Anorí – Antioquia**,** en calidad de Alcalde, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato y en las modificaciones y/o prórrogas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma electrónicamente por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se archiva en el expediente electrónico de G+ E202400000944 y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

María Teresa Cardona Ruíz
Ordenadora del Gasto

Albeiro Arenas Molina
Supervisor

Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez
Alcalde